

**PLIEGO DE CONDICIONES SUMINISTRO DE CALZADO Y
VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE LA
EMPRESA RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.
(PERIODO 2019 - 2020)**

- 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** La Empresa **RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.**, está interesada en recibir propuestas para contratar el suministro de calzado y vestido de labor para todo su personal para el periodo 2019 - 2020. El proveedor interesado cotizará los artículos que fabrique o que esté en condiciones de suministrar de conformidad a los elementos de dotación que la empresa requiere, especificados en el **Anexo 1 y 2** de este pliego de condiciones.
- 2. PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA:** Todos aquellos Proveedores que se encuentren en capacidad y disponibilidad de realizar la elaboración total de la dotación y/o los artículos que fabrique o pueda suministrar, de conformidad con los requerimientos que se describen en este pliego de condiciones.
- 3. PLAZO DE ENTREGA PROPUESTA:** El plazo para la entrega de la propuesta serán los días hábiles, a partir del jueves cinco (05) de diciembre de 2019 hasta el diez (10) de diciembre de 2019 a las 3:00 p.m.
- 4. LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá ser entregada en la Sede Administrativa de la empresa **RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.** ubicada en la Carrera 14 # 23 - 07 en la ciudad de Armenia, Quindío, dirigida al Director de Control Interno, señor **WILLER HERNÁN SÁENZ LONDOÑO**. La entrega deberá ser personalmente o por medio de Correo Certificado.
- 5. FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá ser entregada en sobre sellado, rotulado con el nombre y datos básicos del ofertante.
- 6. VALOR DE LA PROPUESTA:** Los proponentes deben presentar las ofertas económicas discriminando el valor unitario de cada uno de las prendas y calzado, así como el valor total de los elementos, teniendo en cuenta las cantidades y diseño requeridos en el **Anexo 1 y 2** de este pliego de condiciones.
- 7. REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTOS A ANEXAR:** Los participantes deberán estar bajo el **régimen común**, por lo que es necesario que adjunten los siguientes documentos:
 - Presentación comercial del ofertante.
 - Presentación de la oferta económica.
 - Composición accionaria suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de ser persona jurídica.

- Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa o de la persona natural.
- Antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Resolución de la DIAN si son grandes contribuyentes y auto retenedores.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o certificado de matrícula mercantil (persona natural) expedida por la Cámara de comercio, con una vigencia no superior a treinta (30) días y que dentro de su actividad comercial u objeto social, contenga el objeto de la presente solicitud de oferta.
- Estados financieros vigentes (balance general y estado de resultados), con la respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público ampliada al 150%.
- Tres referencias comerciales.
- Certificación bancaria.
- Pago de seguridad social y parafiscales de los trabajadores para garantizar la seguridad de los trabajadores.
- Muestras físicas elaboradas por el Oferente para verificar confección y diseño.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Serán causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

- Cuando la propuesta sea enviada por una persona natural o jurídica que no pertenezca al **régimen común**.
- Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
- Cuando la empresa se halle incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones relacionadas con el lavado de activos o financiación del terrorismo.
- Cuando la documentación aportada sea incompleta o los elementos de ella impidan la comparación de las propuestas.

9. PLAZO DE ENTREGA DOTACIÓN: El plazo máximo para la entrega del calzado y vestido de labor será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la suscripción del respectivo contrato.

PARAGRAFO. El plazo de entrega de la dotación adicional que sea solicitada por parte de **RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.** durante la vigencia 2020 no podrán exceder del término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de solicitud.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LA DOTACIÓN: La dotación deberá ser entregada en la Sede Administrativa de la empresa **RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.** ubicada en la Carrera 14 # 23 - 07 en la ciudad de Armenia, Quindío.

11. FORMA DE PAGO: El pago a realizar por parte de RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A. será de un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** de manera anticipada; y el **SESENTA POR CIENTO (60%)** será cancelado quince días posteriores a la entrega de la dotación.

12. CLÁUSULA PENAL: La empresa que sea elegida, aceptará que dentro del futuro contrato se establezca una cláusula penal, con respecto al incumplimiento por parte de uno de los contratantes de cualquiera de las obligaciones, dicha cláusula será por el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro de los demás perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento.


13. PÓLIZAS: La empresa que sea elegida, deberá constituir a favor de **RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.**, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o entidad bancaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

A) DE CUMPLIMIENTO de las obligaciones surgidas del futuro contrato, constituida por un monto equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato, suscrito entre la empresa elegida y **RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.**, y por una vigencia igual a la del mencionado futuro contrato.

B) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO del futuro contrato, constituida por un monto equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del anticipo, suscrito entre la empresa elegida y **RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.**, y por una vigencia igual a la del mencionado Contrato.

14. CONTACTO: Para cualquier inquietud deberá comunicarse con la Líder de Compras de **RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.**, **LEIDY JOHANA CARDENAS RUBIO** al número telefónico **741 2266 Ext 113** o a los celulares **312 804 0913**.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE GÓMEZ RESTREPO
Gerente General y Representante Legal
RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.